

CAMPEONATO ANDALUCÍA INFANTIL FEMENINO FASE PROVINCIAL JAÉN

**NORMATIVA COMPETICIÓN
TEMPORADA 2505/26**



+ 34 953 22 84 98



jaen@
fandaluzabm.org



C/ San Lucas, 34
23005 (Jaén)



www.fandaluzabm.org





Jaén
Delegación Territorial
Federación Andaluza de Balonmano



1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

Fase Provincial o Interprovincial	Fase previa	Fase Final
26/10/25 al 29/03/26	15-16-17/04/26	18-19/04/26

2.- EQUIPOS PARTICIPANTES

SP VALDEPEÑAS DE JAEN
PODOCLINIC GAB JAEN
BESANA BM BAILEN
CBM UBEDA PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
BM HUELMA

3.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

Todos contra todos, en liga a dos vueltas. Final four con sistema eliminatorio de copa, para establecer el orden final de la clasificación.

4.- FASE TERRITORIAL

Cada delegación organizadora clasificará un equipo para la fase territorial.

5.- JUGADORES PARTICIPANTES

5.1 Los jugadores participantes en esta categoría tendrán que haber nacido en los años 2012 y 2013, tendrán licencia debidamente diligenciada e igualmente podrán alinearse hasta jugadores alevines, pertenecientes a equipos de categoría alevín del mismo club que estén participando en alguna competición autorizada por la Federación Andaluza de Balonmano, así como cuatro jugadores alevines invitados (sin equipo alevín), siendo los jugadores tanto del cupo extra como invitados **nominativos, siempre los mismos, y con la previa autorización** por parte de la Delegación Territorial de Balonmano, bajo la presentación de la autorización paterna.

Exclusivamente para la Fase Provincial o Interprovincial en los equipos masculinos se permite la participación de 4 licencias de jugadoras de categoría infantil, presentando en la Delegación la correspondiente autorización para tal efecto, teniendo en cuenta que dichas licencias no computarán a efectos de mínimos de licencias tramitadas por el equipo.

5.2 El número máximo de jugadores participantes por equipo será 23 de la categoría o hasta 25 en el caso de que se hayan tramitado dos licencias de jugadores con capacidades diferentes, más cuatro autorizados de inferior



+ 34 953 22 84 98



jaen@
fandaluzabm.org



C/ San Lucas, 34
23005 (Jaén)



www.fandaluzabm.org





categoría, y el mínimo 8, que tendrá que completarse antes del 31 de diciembre a 10, para que el equipo compute en su delegación correspondiente.

Los equipos que se clasifiquen para la Fase Territorial deberán contar con al menos 12 licencias tramitadas en el plazo de tramitación de licencias.

Como excepción al párrafo anterior en cuanto al número mínimo de licencias, cuando un club tenga participando a más de un equipo en la categoría, se permitirá su participación hasta el final de la fase provincial con un número inferior a 12, pudiendo completar la plantilla del equipo que acuda a la fase territorial con jugadores del equipo no clasificado y en el caso de que ambos equipos se hubieran clasificado para fase territorial, solo obtendría plaza el clasificado en primer lugar. En cuanto al cómputo de equipos en la provincia, computará aquel equipo que a 31 de diciembre tenga 10 licencias.

5.3 Los jugadores alevines (nacidos en 2014 y 2015) que participen con el equipo infantil de su club, no perderán su condición alevín. Estos jugadores alevines podrán alinearse en la misma jornada deportiva, sin importar su día de celebración, en su categoría correspondiente y en la superior para la cual están autorizados. En ningún caso podrán ser alineados en más de tres encuentros en jornada deportiva o dos en el mismo día art. 190 R.G.C.

5.4 No se tramitarán licencias si no se tienen un mínimo de 8 jugadores.

5.5 Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en acta y contar físicamente con un número no inferior a 8 hasta el 31 de diciembre, a partir de aquí será de 10, y en la fase Territorial será un mínimo de 12 jugadores. El número máximo de jugadores alineados será de 16, más dos plazas en caso de que se alineen a jugadores con capacidades diferentes.

6.- ENTRENADOR Y OFICIALES

6.1 Todos los equipos participantes están obligados a contar como mínimo con los servicios de un entrenador de Nivel I o Nivel I en prácticas.

6.2 En la fase provincial, serán las delegaciones la que establezcan la obligatoriedad de alineación de delegado de equipo y de delegado de campo para los equipos locales.

6.3 En la fase territorial, será obligatoria la alineación de un delegado de equipo si bien no será obligatoria la alienación de un delegado de campo al designar la FABM delegado federativo para los encuentros.





Jaén
Delegación Territorial
Federación Andaluza de Balonmano



7.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Las licencias de jugadores y oficiales de esta Competición serán tramitadas por las Delegaciones Territoriales, siendo responsabilidad de estas el seguimiento y comprobación de los requisitos de participación en la Fase Territorial.

El plazo límite para tramitar licencias y bajas de jugadores será **el 25 de marzo de 2026**.

En los Clubes que existan dos o más equipos en la misma competición, podrán completar plantillas (máximo 23 jugadores) los equipos clasificados con jugadores de esta categoría de otro equipo del mismo Club no clasificado, **una vez finalice la propia competición**. También se permite que los Clubes que participen con dos equipos en la Fase Previa y para los Cruces únicamente clasifique 1, que **completén las plantillas hasta 23 jugadores una vez finalicen la Fase Previa**.

Igualmente se podrán completar las plantillas para la fase final de la competición provincial o interprovincial (final a 4, cuartos de final...), siempre con jugadores de un equipo no clasificado del club que no se haya clasificado para esa fase final. En el caso de que se completen las plantillas para la fase final de la competición provincial o interprovincial, ya no podrán ser completadas con posterioridad para el campeonato territorial.

En cualquiera de los casos los equipos completarán las plantillas dando de baja a los jugadores en el equipo origen y dando de alta a estos jugadores en el equipo clasificado, no pudiendo superar el máximo de 23 licencias. Específicamente, no podrán añadirse al cupo adicional del equipo clasificado como en la temporada anterior.

Para la duplicidad de licencias federativas y autorizaciones especiales habrá que estar a lo establecido para tales casos en la NO.RE.BA. de la Federación Andaluza de Balonmano en el punto 1.2.20.

8.- ARBITRAJES

En la Primera Fase o provincial los nombramientos del equipo arbitral serán realizados por los distintos Comités arbitrales de cada delegación organizadora.

En las fases territoriales será el Comité Territorial Arbitral el que designe tanto a las personas que vayan a ejercer como árbitros de los encuentros como a las que vayan a ejercer de auxiliares, o en caso de delegación del Comité Territorial Arbitral será el delegado Federativo.



+ 34 953 22 84 98



jaen@
fandaluzabm.org



C/ San Lucas, 34
23005 (Jaén)



www.fandaluzabm.org





Jaén
Delegación Territorial
Federación Andaluza de Balonmano



9.- PROHIBICIÓN DEL USO DE SUSTANCIAS ADHESIVAS O PEGAMENTOS.

En esta categoría queda prohibida la utilización de cualquier sustancia que pueda transferirse de las manos al balón de juego, por parte de los componentes de los equipos.

10.- DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS.

CATEGORÍA	1º PERIODO	DESCANSO	2º PERIODO
INFANTIL MAS. / FEM.	25'	10'	25'

11.- BALÓN DE JUEGO.

El balón oficial para todas las competiciones oficiales de la Federación Andaluza de Balonmano y sus Delegaciones Territoriales será el BALÓN JOMA:

CATEGORÍA	MEDIDAS	PESOS
INFANTIL MAS / FEM.	De 52 a 54 cm.	De 300 a 315 gramos

12.- FÓRMULA ECONÓMICA.

12.1 Las cuantías de fianza y derechos de participación serán la aprobadas por la Asamblea General, siendo estas las que se detallan, debiendo ser abonadas a la delegación correspondiente de cada equipo.

Fianza	150€ por club
Derechos participación	150€ por equipo

12.2 En todas las fases, todos los gastos ocasionados con motivo de desplazamientos y estancias que puedan motivar la participación en esta Competición serán sufragados por los Equipos.

12.3 En la primera fase o provincial los gastos arbitrales serán abonados por los clubes por medio de la facturación de la plataforma ISQUAD.

Derechos arbitraje	18€ por árbitro
Derechos auxiliares	15€ por auxiliar
Desplazamiento y dieta	NO.RE.BA.



+ 34 953 22 84 98



jaen@
fandaluzabm.org



C/ San Lucas, 34
23005 (Jaén)



www.fandaluzabm.org





13.- NORMAS TÉCNICAS.

- En esta categoría, cuando un equipo consiga una diferencia de 30 goles, se dará por finalizado el encuentro con el resultado que exista ese momento. El tiempo de juego que quede se seguirá disputando sin incidencias en el acta ni valor clasificatorio, no contabilizándose ni los goles y ni el resultado que se produzca en este tiempo.
Solamente se tendrá en cuenta la sanción disciplinaria habida anteriormente y, en caso de descalificación o expulsión, será remitido al Órgano Disciplinario Competente.
El partido se reanudará con saque de centro para el equipo que haya encajado el último gol.
- No se permitirán los cambios de jugadores especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

DESARROLLO:

Durante el partido, los jugadores o jugadoras reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar a los auxiliares, y siempre que los jugadores o jugadoras a las que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACIÓN:

Debe entenderse que un equipo está en posesión del balón:

- a) Cuando cualquier jugador o jugadora del equipo tiene el balón.
- b) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Durante los Time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos.

Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.

La sanción en estos casos será de exclusión de dos minutos para la o el infractor.

En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego (time-out), por parte del equipo arbitral, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón podrá realizar cambios.

Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 m. En contra, desea cambiar al portero o portera, este cambio debe ser autorizado. El equipo arbitral valorará, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, **siempre será autorizado**.

Al igual que un jugador o jugadora puede efectuar todos los lanzamientos de 7 m. de un equipo, un sólo portero o portera puede intentar detener todos los lanzamientos.





Jaén
Delegación Territorial
Federación Andaluza de Balonmano



• **Se prohíben las Defensas Mixtas.**

Si el equipo arbitral detectara este tipo de defensa, deberán actuar de la siguiente forma:

Primera vez: interrupción del tiempo de juego y aviso al responsable del equipo defensor de que está realizando una defensa no permitida. El juego se reanudará con la ejecución de un golpe franco, a favor del equipo no infractor, desde el lugar donde se encontraba el balón en el momento de la interrupción del juego y del tiempo de juego.

Sucesivas veces: Lanzamiento de 7 m. a favor del equipo que sufre la defensa no permitida.

Independientemente del resultado del lanzamiento de 7 metros, gol o no gol, el juego se reanudará con saque de banda desde la intersección de la línea de banda y la línea central, en el lado donde se encuentra colocada la mesa de auxiliares o zona de cambios, a favor del equipo que ejecuta el lanzamiento de 7 m. Es decir, el equipo no infractor dispondrá de un lanzamiento de 7 m. y nueva posesión de balón.

A todos los efectos, el lanzamiento de 7 metros tendrá la misma consideración que si se tratara de un lanzamiento de final del primer o segundo tiempo (con el tiempo de juego finalizado), por lo que no existirá rechace o continuidad.

14.- APLICACIÓN NUEVAS REGLAS DE JUEGO

En esta categoría se aplican las siguientes Reglas de Juego:

- o Jugador lesionado
- o Últimos 30 segundos
- o Tarjeta azul
- o 4 pases en pasivo.
- o Caretazo al portero
- o Área de centro de campo

15.- CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier circunstancia no recogida en estas bases se regirá por lo establecido en la NOREBA 25-26, el Reglamento General y de Competiciones última edición y en las circulares deportivas de la Federación Andaluza de Balonmano para la Temporada 2025 – 2026.



+ 34 953 22 84 98



jaen@
fandaluzabm.org



C/ San Lucas, 34
23005 (Jaén)



www.fandaluzabm.org

